

**ACUERDO NÚMERO 26 DE 2021
(14 diciembre)**

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS - y se adopta el presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos nación, para la vigencia 2022.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS-, en uso de sus facultades legales, especialmente las que le otorga el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y en armonía con el artículo 9 del Reglamento Interno para el Manejo de los Recursos Propios y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, por medio del cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental, en su artículo 3 señala al presupuesto anual de rentas y gastos, como el instrumento de planificación ambiental regional de corto plazo, para las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que el Título VII de la Ley 99 de 1993, establece las rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales y determina su ámbito de aplicación.

Que de conformidad con el Capítulo IV Artículo 9 del Reglamento para el Manejo de los Recursos propios, le corresponde al Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS – aprobar el proyecto de presupuesto con recursos propios y adoptar el presupuesto con recursos nación para la vigencia fiscal de 2022.

Que mediante acuerdo No.05 del 4 de junio de 2020, el Consejo Directivo de la Corporación, aprobó el Plan de Acción 2020-2023 y mediante acuerdo No.06 del 4 de junio de 2020, el Consejo Directivo de la Corporación, aprobó la estructura del Plan de Acción 2020-2023.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS- presentó a consideración del Consejo Directivo de la Entidad, la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y la adopción del Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos del Gobierno Nacional, para la vigencia fiscal de 2022.

Que conforme a lo establecido a la Sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, se reconoce la autonomía a las Corporaciones Autónomas Regionales, en virtud de la cual el artículo 4 del Decreto 111 de 1996, se aplica exclusivamente a los recursos provenientes de la nación y no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones.

Que el Gobierno Nacional, destinó y aprobó en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2022, mediante Ley No.2159 del 12 de noviembre de 2021, una partida para la Corporación en la suma de \$3.967.120.580,

ACUERDO NÚMERO 26 DE 2021
(14 diciembre)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS - y se adopta el presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos nación, para la vigencia 2022.

destinados a contribuir con la financiación de los gastos de funcionamiento (Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora) y financiación de servicio de la deuda (Aportes al Fondo de Contingencias), los cuales se hace necesario adoptar en el presente acuerdo.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, modificó parcialmente el Decreto 1068 de 2015, entre algunas de ellas, se encuentra la de modificar el artículo 2.8.1.2.3 **Sistema de Clasificación Presupuestal**, mediante el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas, identificando los diferentes concepto de ingresos y objetos de gastos, dicho clasificador es aplicable a todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. El Catálogo de Clasificación está definido en la Resolución 10 del 7 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Que la Contraloría General de la Republica, mediante Resolución No.035 del 30 de abril de 2020, reglamentó la rendición de información por parte de las entidades o particulares que manejen fondos o bienes públicos, en todos sus niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos para el seguimiento y el control de las finanzas y contabilidad públicas

Que así mismo la Contraloría General de la Republica mediante Resolución No. 040 del 23 de julio de 2020, adopta el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal, en el artículo 2 establece *“ÁMBITO DE APLICACIÓN. El Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), aplica a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, a los órganos autónomos Constitucionales, a las entidades descentralizadas territorialmente o por servicios de cualquier orden, a los organismos de control fiscal, a los particulares que manejen fondos o bienes de la Nación en relación a dichos fondos o bienes, a los fondos sin personería jurídica denominados Especiales o Cuenta creados por ley o con autorización de esta, al Banco de la República y a las entidades recaudadoras, receptoras y ejecutoras del Sistema General de Regalías. La información presupuestal a la que se refiere la Resolución Reglamentaria Orgánica 035 de 2020, o la que la sustituya, modifique o derogue, se debe reportar al Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) con base en el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y en el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).*

ACUERDO NÚMERO 26 DE 2021
(14 diciembre)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS - y se adopta el presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos nación, para la vigencia 2022.

Que la Corporación adoptará dicho catalogo para el manejo de los Recursos Propios mediante el presente acuerdo, en lo que corresponde a los conceptos de ingresos y objetos de gastos aplicables a la Entidad.

Que el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2022, será ejecutado de acuerdo al Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios y a las disposiciones generales contenidas en éste, aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 14 del 29 de septiembre de 2008 y modificado mediante Acuerdo 31 del 14 de diciembre de 2010.

Que la apropiación de los recursos para el presupuesto de inversión, se hace teniendo en cuenta la nueva estructura programática del Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS, para el periodo 2020-2023”, el cual fue modificado mediante acuerdo No.020 de diciembre 23 de 2020

Que el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, fue presentado al Consejo Directivo en sesión realizada el día 30 de noviembre de 2021, en el cual se designó una comisión conformada por la Dra. Amparo Lotero y el Dr. Jaime Valencia, quienes se reunieron el día 9 de diciembre con Claudia Marcela Cardona Subdirectora de Planificación Ambiental del Territorio y Nidia Sepúlveda Tabares Subdirectora Administrativa y Financiera; se realizó la presentación del proyecto de presupuesto y el análisis de las rentas y los gastos, conceptuando que el Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2022 se encuentra acorde a las normas y políticas presupuestales y los valores asignados al presupuesto guardan coherencia y razonabilidad financiera.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Fijar el monto del Presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas –CORPOCALDAS-, con Recursos Propios y Adoptar el Presupuesto de Ingresos con Recursos del Gobierno Nacional, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la suma de \$51.046.620.580, según el siguiente detalle:

ACUERDO NÚMERO 26 DE 2021
(14 diciembre)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS - y se adopta el presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos nación, para la vigencia 2022.

Nombre de la Cuenta	Apropiación		
	R.Propios	Recursos Nación	Total
INGRESOS	47,079,500,000	3,967,120,580	51,046,620,580
Ingresos Corrientes	46,289,500,000	3,967,120,580	50,256,620,580
Ingresos tributarios	32,836,000,000	-	32,836,000,000
Impuestos directos	32,836,000,000	-	32,836,000,000
Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	32,836,000,000		32,836,000,000
Ingresos no tributarios	13,453,500,000	3,967,120,580	17,420,620,580
Contribuciones	5,859,000,000	-	5,859,000,000
Contribuciones diversas	5,859,000,000	-	5,859,000,000
Contribución sector eléctrico	5,859,000,000	-	5,859,000,000
Contribución sector eléctrico - Generadores de	5,859,000,000		5,859,000,000
Tasas y derechos administrativos	7,394,500,000	-	7,394,500,000
Evaluación de licencias y trámites ambientales	310,000,000		310,000,000
Seguimiento a licencias y trámites ambientales	134,000,000		134,000,000
Tasa por el uso del agua	917,000,000		917,000,000
Tasa retributiva	5,918,000,000		5,918,000,000
Tasa por aprovechamiento forestal	85,500,000		85,500,000
Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre	10,000,000		10,000,000
Salvoconducto Unico Nacional para la Movilización de	20,000,000		20,000,000
Multas, sanciones e intereses de mora	200,000,000	-	200,000,000
Multas y sanciones	200,000,000	-	200,000,000
Multas ambientales	200,000,000		200,000,000
Transferencias corrientes	-	3,967,120,580	3,967,120,580
Transferencias de otras entidades del gobierno general	-	3,967,120,580	3,967,120,580
Aportes Nación		3,967,120,580	3,967,120,580
Nombre de la Cuenta	Apropiación		
	R.Propios	Recursos Nación	Total
Recursos de capital	790,000,000	-	790,000,000
Rendimientos financieros	700,000,000	-	700,000,000
Depósitos	700,000,000		700,000,000
Transferencias de capital	90,000,000	-	90,000,000
Donaciones	90,000,000	-	90,000,000
De gobiernos extranjeros	90,000,000	-	90,000,000
No condicionadas a la adquisición de un activo	90,000,000		90,000,000

ARTICULO SEGUNDO: Apropiar el Presupuesto para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas –CORPOCALDAS- para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 en la suma de \$51.046.620.580, según el siguiente detalle:

ACUERDO NÚMERO 26 DE 2021
(14 diciembre)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS - y se adopta el presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos nación, para la vigencia 2022.

Código	Nombre de la Cuenta	Apropiación 2022		
		R.Propios	Recursos Nación	Total
2	GASTOS	47,079,500,000	3,967,120,580	51,046,620,580
2.1	Funcionamiento	9,178,350,000	3,884,100,000	13,062,450,000
2.1.1	Gastos de personal	2,223,200,000	3,837,000,000	6,060,200,000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	4,019,000,000	37,000,000	4,056,000,000
2.1.3	Transferencias corrientes	2,789,250,000	-	2,789,250,000
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	146,900,000	10,100,000	157,000,000
2.2	Servicio de la deuda pública	5,621,000,000	83,020,580	5,704,020,580
2.3	Inversión	32,280,150,000	-	32,280,150,000
2 - 3 1	PROGRAMA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	3,337,912,825	0	3,346,902,825
2 - 3 1 1	SUBPROGRAMA I CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	3,337,912,825	0	3,346,902,825
2 - 3 1 1 1	Proyecto 1: Acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1,960,245,825	0	1,969,235,825
2 - 3 1 1 2	Proyecto 2: Uso y manejo de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1,377,667,000	0	1,377,667,000
2 - 3 2	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	7,215,147,600	0	7,215,147,600
2 - 3 2 1	SUBPROGRAMA II SECTORES AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES	7,215,147,600	0	7,215,147,600
2 - 3 2 1 3	Proyecto 3: Estrategias para corresponsabilidad ambiental sectorial	1,217,451,000		1,217,451,000
2 - 3 2 1 4	Proyecto 4: Negocios verdes como estrategia de desarrollo	249,354,360		249,354,360
2 - 3 2 1 5	Proyecto 5: Prácticas para mejorar el desempeño ambiental sectorial	788,410,000		788,410,000
2 - 3 2 1 6	Proyecto 6: Administración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	4,959,932,240		4,959,932,240
2 - 3 3	PROGRAMA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	4,707,748,000	0	4,707,748,000
2 - 3 3 1	SUBPROGRAMA III GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO	4,707,748,000	0	4,707,748,000
2 - 3 3 1 7	Proyecto 7: Reducción de riesgos ambientales y recuperación ambiental	4,398,739,000		4,398,739,000
2 - 3 3 1 8	Proyecto 8: Acciones de adaptación y mitigación al cambio climático	309,009,000		309,009,000



ACUERDO NÚMERO 26 DE 2021
(14 diciembre)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS - y se adopta el presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos nación, para la vigencia 2022.

Código	Nombre de la Cuenta	Apropiación 2022		
		R.Propios	Recursos Nación	Total
2 - 3 4	PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	8,438,631,115	0	8,438,631,115
2 - 3 4 1	SUBPROGRAMA IV GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	8,438,631,115	0	8,438,631,115
2 - 3 4 1 9	Proyecto 9: Gobernanza del Agua	2,545,853,115		2,545,853,115
2 - 3 4 1 10	Proyecto 10: Uso y manejo del recurso Hídrico	5,892,778,000		5,892,778,000
2 - 3 5	PROGRAMA EDUCACIÓN AMBIENTAL	1,392,167,000	0	1,392,167,000
2 - 3 5 1	SUBPROGRAMA V GOBERNANZA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	1,392,167,000	0	1,392,167,000
2 - 3 5 1 11	Proyecto 11: Educación para el conocimiento y la apropiación del patrimonio natural	608,644,000		608,644,000
2 - 3 5 1 12	Proyecto 12: Participación activa para la incidencia en la gestión ambiental	414,949,000		414,949,000
2 - 3 5 1 13	Proyecto 13: Comunicación para la acción ambiental colaborativa	368,574,000		368,574,000
2 - 3 6	PROGRAMA ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	1,850,958,000	0	1,850,958,000
2 - 3 6 1	SUBPROGRAMA VI PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	1,850,958,000	0	1,850,958,000
2 - 3 6 1 14	Proyecto 14: Formulación y actualización de instrumentos de planificación ambiental, sectorial y ordenamiento territorial	783,390,000		783,390,000
2 - 3 6 1 15	Proyecto 15: Incorporación de los instrumentos de planificación ambiental	667,568,000		667,568,000
2 - 3 6 1 16	Proyecto 16: Gestión del conocimiento de riesgos ambientales y el cambio climático	400,000,000		400,000,000
2 - 3 7	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4,305,242,460	0	4,305,242,460
2 - 3 7 1	SUBPROGRAMA VII FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4,305,242,460	0	4,305,242,460
2 - 3 7 1 17	Proyecto 17: Modernización Institucional	3,995,528,460		3,995,528,460
2 - 3 7 1 18	Proyecto 18: Fortalecimiento financiero y económico para la gestión ambiental	309,714,000		309,714,000
2 - 3 8	PROGRAMA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	1,032,343,000	0	1,023,353,000
2 - 3 8 1	SUBPROGRAMA VIII CONOCIMIENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	1,032,343,000	0	1,023,353,000
2 - 3 8 1 19	Proyecto 19: Gestión del conocimiento en biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	50,000,000		140,000,000
2 - 3 8 1 20	Proyecto 20: Gestión del conocimiento e innovación ambiental	982,343,000		883,353,000

ARTICULO TERCERO: En el evento que las apropiaciones con recursos nación contenidas en el presente acuerdo sean diferentes a las asignadas en la Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2022 y su decreto de liquidación, estas apropiaciones podrán ser ajustados por medio de resolución suscrita por el Director General de la Corporación.

ARTICULO CUARTO: Adoptar el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), establecido en mediante Resolución N.040 del 23 de julio de 2020, por la Contraloría General de la Republica. Para los recursos de la Nación será aplicable el catálogo de clasificación presupuestal que establece el

ACUERDO NÚMERO 26 DE 2021
(14 diciembre)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS - y se adopta el presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos nación, para la vigencia 2022.

Decreto 412 del 2 de marzo de 2018 y la Resolución 10 del 7 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO QUINTO: Crear dentro de los proyectos de inversión la programación integral (gastos de inversión y de funcionamiento), que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarias para su ejecución y operación, cuando el proyecto lo requiera.

ARTICULO SEXTO: Las Disposiciones Generales del Presupuesto para la vigencia 2022, serán las establecidas en el Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios, aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 014 del 29 de septiembre de 2008.

ARTICULO SEPTIMO: Aprobar el presupuesto de Gastos de la vigencia 2022, con en el nivel de detalle descrito en los artículos primero y segundo del presente acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: El Director General una vez aprobado el Acuerdo de presupuesto por parte del Consejo Directivo, expedirá mediante Resolución la liquidación del presupuesto, en la cual se clasificará y definirá en forma detallada los ingresos y los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

ARTÍCULO NOVENO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales, a los catorce (14) días de mes de diciembre de 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME ALBERTO VALENCIA RAMOS
Presidente


JULIANA DURAN PRIETO
Secretaria